



CUT: 41876-2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 0118-2023-ANA

San Isidro, 14 de abril de 2023

VISTOS:

Los Informes N° 0373-2023-ANA-OA-URH y N° 0413-2023-ANA-OA-URH, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° 0371-2023-ANA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 0132-2022-ANA, de fecha 06 de mayo de 2022, se encarga en el cargo de Administrador de la Administración Local de Agua Chancay-Huaral de la Autoridad Nacional del Agua, al señor Raúl II Samanamud Cruz;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura conferida mediante la Resolución Jefatural N° 0132-2022-ANA y, a su vez se designe temporalmente al profesional que desempeñe el cargo de Administrador de la Administración Local de Agua Chancay-Huaral;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante los Informes de Vistos, ha sustentado que resulta viable designar temporalmente en las funciones de Administrador de la Administración Local de Agua Chancay-Huaral al señor Luis Antonio Ancajima Ojeda, en adición a las funciones que desempeña en la Autoridad Nacional del Agua;

Que, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Local de Agua Chancay-Huaral, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal de Vistos, estima legalmente viable lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos, al encontrarse de conformidad con lo dispuesto por el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado y modificado por los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, respectivamente, que señala que: *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”;*



Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1057, y el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado y modificado por los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, respectivamente; así como en el Reglamento Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Conclusión de encargatura

Dar por concluida, la encargatura del señor Raúl II Samanamud Cruz, como Administrador de la Administración Local de Agua Chancay-Huaral, conferida mediante el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 0132-2022-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el 14 de abril de 2023.

Artículo 2. Designación temporal

Designar temporalmente, a partir del 15 de abril de 2023, al señor Luis Antonio Ancajima Ojeda, las funciones de Administrador de la Administración Local de Agua Chancay-Huaral, en adición a sus funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 3. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural a los profesionales citados en los artículos precedentes, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para velar el cumplimiento de las funciones en el contrato administrativo de servicios y las funciones encomendadas en el artículo 2.

Artículo 4. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.



Regístrese y comuníquese,


JUAN CARLOS MONTERO CHIRITO
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA